

**OBTENCION DE NUEVAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA SERIE VD (TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN AUTOBUS)**

**1.-CAPACIDAD ECONOMICA:**

**A) Personas Físicas:**

- Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas (Si el titular del vehículo es un sujeto obligado a él, deberá presentarse en todo caso).
- Certificado bancario conforme al modelo establecido.
- Declaración responsable de cumplir el requisito, a la que habrá de acompañar, en todo caso, otros documentos (contables, comerciales, financieros, liquidación de impuestos o contribuciones, notas registrales, ...) justificativos de poseer activos disponibles, propiedades incluidas, que la empresa pueda utilizar como garantía y que confirmen dicha declaración.
- Informe de la Auditoría realizada.

**B) Personas Jurídicas:**

- Libro de inventarios y cuentas anuales de la empresa.
- Copia del balance del último ejercicio recogido en el libro de inventarios y cuentas anuales de la empresa.
- Certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración u órgano equivalente de la empresa, con el visto bueno de su Presidente, acreditativa del contenido de las anotaciones relativas a Capital Social y Reservas que figuren en el balance recogido en el libro de inventario y cuentas anuales de la empresa, referido al último ejercicio.
- Informe de la Auditoría realizada.

**Nota:** Se exigirá uno sólo de los documentos relacionados anteriormente, con la salvedad contemplada en el Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

**2.- DISPOSICION DEL NUMERO MINIMO DE VEHICULOS:**

- Permisos de Circulación.
- Fichas de características técnicas del vehículo con el reconocimiento periódico (ITV) en vigor.

**Solicitud en Modelo Oficial**

**Ingreso de Tasa en Modelo 50**

**Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su compulsación, o bien traerlos compulsados, con identificación por cargo público o administrativo, o nombre apellidos y C.I.F. del compulsante.**

**NOTA:** En aquellos supuestos donde el titular de la autorización haya realizado algún trámite en el Servicio Territorial de Transportes, correspondiente, en los tres meses anteriores a la fecha de realización del trámite actual, no deberá presentar aquella documentación que hubiese aportado con ocasión del trámite anterior. **Indicando en tales supuestos:**

- Fecha de presentación.
- Número de expediente o matrícula.